

7. CONCLUSIONES Y VALORACIONES

7. CONCLUSIONES Y VALORACIONES

A continuación recogemos la conclusiones y valoraciones más significativas deducidas del trabajo de este Informe, las cuales servirán de base a las Resoluciones que posteriormente se adoptan con el propósito de formular propuestas concretas de actuación en la lucha contra el fenómeno del acoso escolar y ciberacoso en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Primera.- El acoso escolar es una lacra social que, en mayor o menor medida, y con mayor o menor gravedad, se encuentra presente en las aulas, desplegando sus efectos en los seres más vulnerables de la sociedad: menores y adolescentes.

Se trata de un fenómeno sumamente complejo y profundo en el que intervienen una multitud de elementos que superan el ámbito educativo, por lo que la respuesta a esta realidad se ha de buscar en la interrelación compleja de diversos factores que surgen en los contextos donde el individuo habita y se relaciona.

Por un lado, vivimos en una sociedad violenta y la escuela se limita a reproducir en su seno esos comportamientos violentos externos. Los menores viven en el tipo de sociedad que los adultos le han dejado como herencia y es a los adultos a quienes corresponde cambiarla y mejorarla.

Además, se ha de tener presente la influencia en los menores de unos medios de comunicación que, especialmente los audiovisuales, a diario bombardean con escenas de sexo explícito y violencia gratuita, y que banalizan los valores sociales y glorifican el éxito obtenido sin esfuerzo.

También determinados factores personales y familiares o el propio contexto escolar pueden explicar la presencia del maltrato entre iguales en el ámbito educativo.

Segunda.- Acoso escolar ha existido desde siempre en las aulas, no estamos ante una moda pasajera. Antaño el mismo quedaba enmascarado bajo la argumentación de ser cosas habituales propias de niños y restando

importancia a su incidencia en las víctimas. La diferencia con el momento actual es que asistimos a una nueva conciencia social que no permite, ni acepta, ni justifica, estas acciones. Ahora se reclama de los poderes públicos soluciones para su erradicación y para garantizar una adecuada convivencia en las aulas. La sociedad comienza a ser consciente de que el acoso es un problema serio y real.

Esa nueva conciencia social comenzó a fraguarse a finales de la década de los años 90 tras la proliferación de informaciones sobre sucesos violentos en centros docentes o relacionados con el ámbito educativo, provocando que la violencia en las escuelas, entendida como un problema estructural y no como un mero suceso excepcional y pasajero, pasara de ser considerada como algo completamente alejado de nuestra realidad educativa, a convertirse en un tema de plena actualidad, llegando incluso a cuestionar el propio Sistema educativo.

El incremento de las cifras de acoso escolar, por consiguiente, no significa que se hayan disparado repentinamente los casos en los últimos años, la respuesta hay que buscarla en el aumento de denuncias como consecuencia de esa nueva conciencia social.

Tercera.- A pesar de esa nueva conciencia social, **el acoso escolar es todavía una realidad oculta en muchos casos**. Varias razones justifican que este fenómeno no haya abandonado definitivamente el reino de las sombras: la víctima no denuncia por miedo a las represalias, por haberse acostumbrado a los ataques, por considerar que se merece la violencia, por vergüenza, por desconocimiento de lo que le ocurre, o por negación de la realidad; los padres no advierten que la sintomatología de los menores es fruto del maltrato entre iguales; los pediatras, por ausencia de formación específica, tienen dificultades para reconocer el origen de los síntomas; el profesorado, también por ausencia de formación o de herramientas, no detectan los acosos; el silencio de los espectadores pasivos por miedo a ser destinatarios también de las agresiones o por no desear quedar señalado como "chivato"; unido todo ello a la reticencia de algunos centros educativos a publicitar los supuestos de acoso para no menoscabar su imagen o prestigio.

Por consiguiente, para que el acoso abandone definitivamente el reino de las sombras es fundamental transmitir a la víctima que lo que le está

ocurriendo en modo alguno es culpa suya y, además, se le debe dejar claro que tiene derecho a recibir ayuda y protección. También se debe trabajar la pasividad de quienes siendo testigos no denuncian o colaboran a erradicar la violencia entre sus iguales, hay que convencerlos de que el silencio es el mejor aliado de los agresores y el peor enemigo de sus víctimas, y que una actitud proactiva ante el maltrato entre sus compañeros es una muestra de compañerismo y de solidaridad con el débil.

Cuarta.- No es posible actualmente determinar el nivel de incidencia real del acoso escolar y ciberacoso en los centros educativos por la existencia de una variedad de investigaciones que se realizan con metodologías distintas, con ámbitos de estudios diferentes, o ciclos educativos distintos, lo que complica la labor de comparación entre ellas y dificulta deducir conclusiones certeras, y obtener una visión global y realista del fenómeno.

Determinados estudios calculan que en España existe entre un 3 por 100 y un 10 por 100 de victimización grave. Algunos medios de comunicación, que apuntan a fuentes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, señalan que el acoso en España afectaría aproximadamente a un 4 por 100 del alumnado en nuestro país. Otra investigación realizada recientemente por la Ong Save The Children eleva la cifra de los casos de acoso escolar y ciberacoso en Andalucía a un 6 por 100, una cifra superior a la media nacional que se encontraría en un 3,7 por 100.

Por su parte, la Administración educativa andaluza aporta unas cifras de acoso escolar bastante alejadas de las reseñadas en las fuentes anteriores: los casos de acoso afectan al 0,03 de la población escolar, y se dan principalmente en las edades comprendidas entre los 12 y 15 años, en la Educación Obligatoria Secundaria, correspondiendo el 81 por 100 a las realizadas por los alumnos, y el 19 por 100 por las alumnas.

Los datos de que dispone la Administración educativa de Andalucía son escasos e incompletos. No aportan información respecto de las víctimas porque exclusivamente contabiliza el número de acosadores. De este modo, desconocemos el número de víctimas de acoso escolar o ciberacoso en las aulas andaluzas, su sexo, las enseñanzas educativas que cursan, la titularidad del centro, la provincia donde se ubica, el tipo de maltrato sufrido,

o las intervenciones realizadas en el ámbito educativo para reparar el daño causado. Tampoco identifica cuántos supuestos tienen su origen en la violencia de género.

Contar con datos fiables sobre la incidencia del acoso es necesario porque permitirá tener un conocimiento cabal, ajustado y realista del problema y, en consecuencia, adoptar medidas eficaces y útiles para luchar contra el mismo.

Quinta.- La mayoría de los centros educativos en Andalucía presenta unos niveles de convivencia bastante aceptables, a pesar de la alarma social creada tras la difusión por los medios de comunicación social de algunos casos que han revestido una especial gravedad, o donde se ha primado la espectacularidad y el sensacionalismo.

Ofrecer información con datos mal explicados, a fuerza de repetirse, pueden conformar una determinada conciencia social sobre el tema que, pese a no estar basada en premisas reales ni en informaciones contrastadas, se traducen en una presión creciente hacia los responsables políticos para que adopten unas medidas acordes a esa distorsionada percepción de la realidad. Unas medidas que, de formularse partiendo de estas premisas erróneas, pueden acabar siendo contraproducentes.

Sexta.- El problema es que **se tiende a confundir el acoso escolar y ciberacoso con otros supuestos de ruptura de la convivencia** que nada tienen que ver con aquel. Es necesario diferenciar acoso escolar de otras modalidades de conflictividad escolar.

El acoso engloba todas aquellas conductas, en general permanentes o continuadas en el tiempo, y desarrolladas por uno o más alumnos sobre otro, susceptibles de provocar en la víctima sentimientos de terror, de angustia e inferioridad idóneos para humillarle, envilecerle y quebrantar, en su caso, su resistencia física y moral y que se caracteriza por la intencionalidad, el desequilibrio de poder y la reiteración. Cuando para llevar a cabo las agresiones se utilizan las tecnologías de la información y la comunicación estamos ante un ciberacoso.

Por el contrario, el término conflictividad escolar es más amplio ya que recoge no sólo los episodios graves de violencia expresa, sino también ese conjunto

de situaciones problemáticas –vejeciones, faltas de respeto, desobediencia, indisciplina, etc.– que son consustanciales a la dinámica de menores y adolescentes que conviven en un mismo entorno, y que nada tienen que ver con el maltrato entre iguales.

De no hacer esta diferenciación con rigurosidad se corre el riesgo de presentar ante la sociedad una imagen distorsionada de la realidad.

Séptima.- El acoso escolar representa una forma de maltrato, en este caso entre iguales, que puede quebrantar los derechos de las víctimas. Derechos como la integridad física o moral, la propia imagen, el derecho al honor, o el derecho a la intimidad pueden verse conculcados. Al constituir un supuesto de maltrato, al fenómeno le resultan de aplicación todas las normas internacionales, nacionales o autonómicas que protegen a los menores y adolescentes frente a la violencia.

Octava.- Los protagonistas directos del acoso son la víctima, el agresor o agresores, y los espectadores pasivos. Junto a ellos tenemos otros, que podríamos denominar secundarios, cuya implicación y participación en el conflicto puede tener una importante incidencia en la prevención, detección o recuperación de las víctimas: Las familias y los profesionales.

Las víctimas no presentan un perfil único, si bien gran parte de ellas son menores con dificultades para defender sus propios derechos, con escasa red social y pocos amigos, dificultades de interacción social, o bajo rendimiento escolar y baja autoestima. Tienen más probabilidades de ser atacados por sus compañeros los alumnos “diferentes” o que “se comportan de forma diferente”.

Tampoco existe un único perfil ni especialmente perturbado desde el punto de vista psicológico en el caso de los agresores. No obstante el agresor suele ser un menor que no tiene una escala de valores conforme a un código moralmente aceptable y en el que priman o se instalan con facilidad constantes como el abuso, el dominio, el egoísmo, la exclusión, el maltrato físico, la insolidaridad o la doble moral. Sin embargo, tras el comportamiento agresivo de estos menores se puede esconder un grave problema ya que puede ser a su vez víctima de malos tratos, vivir en un ambiente carente de afecto, o padecer algún problema conductual.

En el caso de los espectadores pasivos, éstos no suelen denunciar por miedo a ser también objeto de agresiones o ser tachado de “chivato”. En otras ocasiones no son conscientes del daño que se está infringiendo al compañero víctima.

Novena.- Acoso escolar y ciberacoso pueden tener efectos nocivos para sus protagonistas perturbando su bienestar y su desarrollo emocional, social o cognitivo, y pueden agravarse con el tiempo si no se adoptan medidas paliativas. Se trata de unas conductas cuyas consecuencias, tanto para el agresor como para la víctima o incluso para los espectadores, pueden ser muy graves y a veces irreparables, condicionando el presente y el futuro de quienes se ven involucrados en ellas.

Las víctimas padecen malestar y sufrimiento que terminan por influir en todas las áreas de su vida, incluso durante la edad adulta. Son frecuentes los síntomas psicósomáticos o depresivos, pueden verse afectadas en el rendimiento escolar. También el síndrome postraumático es otra consecuencia, y para su superación es necesario apoyo psicológico e incluso psiquiátrico o farmacológico. El suicidio representa, la consecuencia más grave que puede acarrear el acoso para la víctima.

En cuanto al agresor, si no se pone freno a las actitudes violentas, éstos se pueden ver inmersos en problemas delictivos. Es usual que utilicen la violencia contra sus iguales como elemento de gestión de sus relaciones sociales, bien para ser valorados socialmente, para obtener estatus y poder dentro del grupo, o como forma de establecer vínculos sociales.

En los espectadores pasivos, las consecuencias más habituales de observar el acoso y no denunciarlo pueden ser el refuerzo de posturas individualistas y egoístas, la falta de sensibilidad ante los casos de violencia, la valoración positiva de la conducta agresiva, la apatía, la insolidaridad respecto a los problemas de los demás, o el riesgo de ser en el futuro protagonistas de la violencia, entre otras.

También las familias sufren. Desconocen qué les está pasando a sus hijos, o el porqué del cambio de actitud del menor hacia el colegio. Son incapaces de adivinar las razones de los cambios de humor, de las pesadillas, del insomnio, o de los dolores de estómago y de cabeza de sus hijos.

Por otro lado, se produce una importante carga emocional en los docentes cuando deben abordar estas situaciones de violencia en sus aulas. Una carga que se une a las difíciles condiciones laborales en las que han de desempeñar sus cometidos, especialmente por los recortes que en materia educativa se vienen produciendo desde que estalló la crisis económica.

Décima.- Acoso escolar y ciberacoso conllevan una serie de responsabilidades en distintos ámbitos. En el ámbito educativo, al agresor se le podrán imponer medidas disciplinarias que han de tener un carácter educativo y recuperador más que sancionador. No obstante, esta premisa, los datos aportados por el Observatorio para la Convivencia en Andalucía confirman que más del 80 por 100 de las medidas disciplinarias que se imponen corresponde a la suspensión del derecho de asistencia al centro. Las expulsiones suponen un grave riesgo para los propios menores, ya que es frecuente que pasen sus periodos de castigo deambulando por las calles y relacionándose con personas y ambientes poco recomendables, y que difícilmente van a ayudarles a mejorar sus actitudes o sus comportamientos.

En cualquier caso, el derecho fundamental a la educación no puede quedar vulnerado por la comisión de conductas contrarias a la convivencia del centro.

También se le podrá exigir al agresor responsabilidad penal si ha alcanzado los 14 años de edad ya que caso contrario resulta inimputable, y sólo cabría exigir responsabilidad civil. Hay que tener presente que no existe en el vigente Código penal un delito de acoso escolar o ciberacoso por lo que estas acciones se vienen calificando mayoritariamente como delitos contra la integridad moral.

En todo caso, la respuesta al acoso escolar debe realizarse dentro de la disciplina escolar y bajo los principios de reeducación y justicia restauradora, y la jurisdicción penal de menores debe tener un papel subsidiario en la lucha contra este fenómeno.

La responsabilidad penal y civil por los supuestos de acoso escolar puede hacerse extensiva al centro y a los padres de los alumnos agresores.

Décimo-primera.- Los protagonistas del acoso escolar y ciberacoso son menores de edad y todas las medidas que se adopten han de tener presente su interés superior. El destinatario de las principales

preocupaciones y primeras intervenciones ha de ser necesariamente la víctima que será acreedor de medidas para su recuperación como pueden ser actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, o el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad. Lamentablemente es en la recuperación de las víctimas donde encontramos mayores deficiencias en el Sistema educativo andaluz.

Pero no se puede olvidar que el agresor es también menor de edad. Su interés superior exige que las medidas que se adopten, aunque sancionadoras, deberán ser educativas y restauradoras, y dirigidas a promover la reflexión sobre el alcance de sus actos, siendo el lugar más apropiado para el desarrollo de las mismas el aula de convivencia.

El comportamiento agresivo o disruptivo de estos chicos o chicas puede esconder una situación de maltrato, abusos, o problemas de salud mental que necesariamente han de ser abordados.

Décimo-segunda.- Existe un paralelismo entre el acoso escolar y la violencia de género cuyo nexo común principal es el abuso de un ser humano sobre otro prevaliéndose de una cierta situación de superioridad. En los supuestos de acoso escolar y ciberacoso el maltrato se produce entre compañeros, y en el de la violencia de género por parte de los hombres con las mujeres que comparten su vida o han mantenido una relación sentimental.

El paralelismo también se encuentra en el hecho de que ambas realidades han estado silenciadas durante mucho tiempo. Los dos fenómenos son una lacra social con historia que aún en nuestros días continúa costando a las mujeres y menores un peaje muy elevado, en ocasiones hasta su propia vida. Durante mucho tiempo han sido realidades ocultas e ignoradas por una sociedad que prefería considerar lo que ocurría dentro de los hogares como una mera cuestión privada, en la violencia de género; o una cuestión educativa, en el acoso escolar.

Junto a estas conexiones están también la similitud en los efectos negativos que producen el maltrato para las personas, menores o mujeres, que representan la condición de víctima. Son terribles las consecuencias para ellas.

Décimo-tercera.- Algunas investigaciones señalan **la relación entre el acoso escolar y ciberacoso y la violencia filioparental** destacando que muchos menores que ejercen violencia contra sus padres han sido víctimas de acoso entre sus iguales en los centros educativos sin que nadie alrededor se haya dado cuenta durante mucho tiempo del mismo.

Estos chicos víctimas del maltrato en el ámbito escolar han experimentado violencia que trasladan a su ámbito de seguridad, la familia.

Después de la experiencia de aislamiento social en la escuela, las víctimas comienzan a unirse a grupos de iguales conflictivos. Alguien se une a grupos de estas características cuando su propia autovaloración es baja dado que en estos grupos lo importante no es tanto quién se es y qué cualidades se posee, sino ser capaz de hacer o dejarse hacer para ser aceptado.

Décimo-cuarta.- No está demostrado que en los centros ubicados en zonas marginales exista un mayor número de acoso escolar. No hemos podido acreditar la existencia de un mayor número de acoso escolar en los colegios ubicados en barrios desestructurados, de clase social baja, con niveles altos de pobreza y marginación social.

Puede existir mayor conflictividad (indisciplina, desobediencia, etc). No obstante, estos conflictos disminuyen considerablemente con formas adecuadas de organización interna de los propios centros, con aciertos en los criterios de distribución del alumnado, con buenas prácticas en las funciones de tutoría o con un adecuado funcionamiento de las comisiones de convivencia.

El tipo de maltrato entre iguales que se produce en estos centros, podría tener unas características diferenciadoras del resto, al predominar las agresiones de tipo físico frente a otros centros en los que se emplea mayoritariamente acciones de exclusión de la víctima o ataques usando las tecnologías de la información y la comunicación.

Décimo-quinta.- La participación del alumnado es una herramienta necesaria para intervenir en los casos de acoso escolar y ciberacoso. Las personas menores de edad han de ser consideradas y, por tanto, tratadas, como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho, y no simplemente como sujetos pasivos circunscritos a los objetivos y prioridades del mundo de los

adultos. En este sentido, la participación constituye uno de los elementos más relevantes para asegurar el respeto de las opiniones de niños y niñas, haciendo posible el ejercicio del derecho a ocupar un papel activo dentro de la sociedad.

Niños y niñas son protagonistas de su propia vida y deben participar en las decisiones que les afectan en todos los ámbitos donde se desarrollan, entre los que se incluye el escolar. Es por ello que deben participar activamente en la elaboración de planes, programas o normas sobre asuntos relacionados con la convivencia escolar.

Asimismo su participación es básica en la resolución de los conflictos a través de la mediación, ya que ésta se perfila como una herramienta de gran utilidad para educar a través del conflicto, transformándolo en una oportunidad para impulsar la cultura de la paz y la no violencia. Pero en ningún caso la mediación puede suponer para el alumno acosado una nueva victimización. Con carácter previo a la mediación entre los alumnos es necesario estudiar el caso concreto y evaluar si una disputa o controversia es apropiada para tratarse con esta técnica.

Décimo-sexta.- La coordinación entre el ámbito educativo, sanitario y social es necesaria para afrontar los casos de acoso escolar y ciberacoso porque el conocimiento y la intervención coordinada facilita la actuación de los educadores, profesionales sanitarios y de los servicios sociales en la detección y diagnóstico de situaciones anómalas así como en la obtención de respuestas adecuadas para los alumnos afectados.

El abordaje del acoso no puede realizarse exclusivamente desde la institución educativa. La prevención, detección y atención a las víctimas o a los agresores se debe llevar a efecto con un enfoque multidisciplinar.

Los distintos ámbitos que atienden al alumno (educativo, sanitario y social) deben disponer de herramientas que faciliten aunar esfuerzos conjuntos de todos ellos, y que determine el papel que debe desempeñar cada uno.

En este ámbito, el trabajo “en red” puede ayudar a que las relaciones entre los profesionales que atienden a los alumnos no se limiten a aplicar un sistema de derivaciones, preferentemente a través de las familias, sino que se

establezcan, de forma sistemática, fórmulas de intercambio de información fluida y de cooperación que faciliten una atención coordinada, simultánea y continuada, con el fin de optimizar recursos y ganar en eficacia y eficiencia.

Décimo-séptima.- A pesar de los avances en la lucha contra el acoso escolar y el ciberacoso, el Sistema educativo se debe enfrentar a importante **retos en relación con este fenómeno**:

1) El ciberacoso. El ciberacoso es también acoso escolar al existir las notas de intencionalidad, desequilibrio de poder y reiteración, caracterizado por el mal uso de las TICs para maltratar a los compañeros. Se trata de una misma realidad, cual es la violencia, aunque sus manifestaciones han ido evolucionando conforme a los mecanismos y avances que las nuevas tecnologías ofrecen. El acoso se produce en el ámbito escolar y el ciberacoso emerge de la vida escolar.

Muchos profesores han reconocido las graves dificultades para intervenir ante el ciberacoso porque la mayoría de los ataques se realiza concluida la jornada escolar y fuera de las instalaciones del colegio o instituto, e incluso entre alumnos de diferentes centros educativos.

Debido a las potencialidades de las TICs, acosar con estas herramientas provoca un mayor impacto sobre la víctima. Unido ello a la gravedad de sus consecuencias y a las dificultades que presenta para su prevención y abordaje, hacen de este fenómeno un serio problema en el contexto escolar y un importante reto para el Sistema educativo actual.

La solución para combatir este fenómeno ha de venir principalmente de la mano de la educación, una educación responsable en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación por los menores. Para ello, los centros educativos deben proporcionar al alumnado recursos que le permitan prevenir situaciones de riesgo, incluyendo la sensibilización y protección frente a los abusos y la violencia de todo tipo que se produzcan a través de estas herramientas; y los padres deberían supervisar el uso de las TICs por sus hijos, desde la razonabilidad, dando consejos, y estableciendo límites.

La creciente utilización de las TICs por los alumnos, a edades cada vez más tempranas, y las peculiaridades del ciberacoso han venido a poner de manifiesto las debilidades del actual protocolo de la Consejería de Educación de 2011 para abordar el fenómeno, especialmente por lo que

se refiere a la recopilación o valoración de las evidencias electrónicas o pruebas.

Se debe concienciar a los menores que la utilización de estas herramientas para acosar, insultar o perseguir, ocasionan graves daños a las víctimas, perjudica la convivencia pacífica en los centros escolares, y que tales comportamientos producen la vulneración de derechos fundamentales de las víctimas.

2) Acoso escolar por violencia de género. La violencia contra las mujeres no se produce sólo en el ámbito familiar sino que la misma está presente también en las aulas. Aunque no pueden cuantificarse los casos por ausencia de datos veraces y rigurosos, cada vez son más las denuncias que se producen en este ámbito, especialmente por parte de chicas que han decidido poner término a una tormentosa relación sentimental.

Este tipo de maltrato se suele realizar utilizando las TICs, preferentemente a través de las redes sociales, las cuales han transformado la forma en que chicos y chicas se relacionan e interactúan entre sí. Las TICs son espacios donde se realiza la exposición de la vida personal y control sobre las mujeres y chicas. Estas herramientas han cambiado la forma en la que los adolescentes y jóvenes viven sus relaciones, permitiendo conocer en todo momento donde están, qué están haciendo y con quién están hablando sus parejas.

Trabajar por la igualdad de género en el entorno escolar y en favor de una educación desde una orientación coeducativa puede considerarse una estrategia de prevención para el acoso sexista y para el acoso escolar.

Corresponde a la Administración educativa impulsar la realización de actividades dirigidas a la comunidad escolar para la prevención de comportamientos y actitudes de violencia de género y la identificación de las distintas formas de abuso, que busquen alternativas de resolución de los conflictos y profundicen en el aprendizaje de la convivencia basada en el respeto a todas las personas.

3) Acoso por identidad de género. El acoso escolar por motivo de identidad de género posee unas características específicas y, por tanto, no puede ser englobado y otorgarle el mismo tratamiento que la generalidad.

La víctima no quiere ser señalada, y por ello se niega a explicar los motivos de la persecución pues su puesta en evidencia puede ser incluso más dolorosa que el propio acoso, eso hace que sea más difícil que este tipo de maltrato salga a la luz. Víctima y acosador creen que el motivo de la agresión está penalizado socialmente, de modo que aquél se siente reforzado y la víctima minimizada, hasta el punto de llegar a sentirse responsable del acoso que está sufriendo.

La vulnerabilidad que sufren estas personas es más patente en determinadas etapas de la vida, como son la infancia y adolescencia, donde, además del rechazo social, no siempre se cuenta con el apoyo y la comprensión de los padres.

4) Acoso en el que participan menores con trastornos de conducta.

En ocasiones el origen de que un menor agrede a otro está en un problema conductual que no ha sido debidamente diagnosticado o tratado.

Trabajar con escolares con graves trastornos de conducta es una tarea compleja y supone una carga de trabajo para unos profesionales que no están debidamente formados en esta materia. Sin embargo, la solución al problema no puede venir trasladando al menor conflictivo y agresor desde el centro ordinario al centro específico de educación especial, como acontece en un elevado porcentaje de los casos.

La inclusión-integración normalizada debe ser la prioridad y los esfuerzos de todos los agentes implicados en el proceso educativo (profesionales, familia y Administración educativa) deben ir dirigidos en esta dirección.

Tampoco la solución a los problemas con estos alumnos está en la aplicación del régimen disciplinario. Las sanciones y expulsiones, en muchas ocasiones, son contraproducentes.

5) Acoso escolar a edades tempranas: El acoso escolar y ciberacoso se está produciendo en edades cada vez más tempranas.

Esta percepción se infiere de las quejas presentadas ante la Defensoría, las cuales, si bien no son muy numerosas, sí permiten vislumbrar que nos enfrentamos a un problema emergente.

Dicha realidad ha sido reconocida por la Fiscalía General del Estado: la edad en la que se cometen este tipo de actos violentos está bajando, lo que supone que en ocasiones los agresores ni siquiera tengan la edad penal, es decir, no han alcanzado los 14 años.

A este estado de la cuestión contribuye, sin lugar a dudas, el uso cada vez a edades más tempranas de las tecnologías de la información y la comunicación por los menores. El mal uso de estas potentes herramientas o la ausencia de información sobre sus peligros desemboca en muchos casos de ciberacoso.

Décimo-octava.- Erradicar la violencia en las escuelas es una utopía si se aborda exclusivamente desde la vertiente educativa, obviando otros factores con incidencia en el fenómeno, aunque la escuela ocupa una posición privilegiada para luchar contra la violencia ya que está llamada a facilitar las habilidades necesarias para comunicarse, negociar y resolver conflictos de manera más constructiva.

La respuesta al acoso debe venir de la combinación de un elenco de medidas cuya finalidad sería afrontar la globalidad del reto convivencial a medio y largo plazo, y dar respuestas eficaces y rápidas a los problemas inmediatos de conflictividad que puedan atravesar los centros docentes.

El abordaje de estas cuestiones exige llevarlo a efecto desde una perspectiva de globalidad, entendiendo que nos enfrentamos a unos problemas que afectan a la sociedad en su conjunto y no exclusivamente a la comunidad educativa.

Sólo desde esta perspectiva será posible encontrar soluciones efectivas que nos permitan atajar de raíz los factores que están contribuyendo a que los menores se vean cada vez más inmersos en una realidad que ha convertido la violencia en algo consustancial a la sociedad y a sus vidas.

Décimo-novena.- En la prevención, detección y recuperación de las víctimas puede estar la clave para luchar contra el acoso escolar y ciberacoso.

La prevención es la mejor manera de acabar con otras formas de violencia en la sociedad. Y la prevención pasa por la educación. Una educación a

los menores que comience a edades tempranas basada en el respeto a los demás, en la solidaridad, y en el rechazo a cualquier manifestación de violencia. Una educación en la diferencia, la empatía y el pensamiento crítico. Una educación en “ciudadanía digital responsable”.

La familia juega un papel fundamental en la prevención y lucha contra el acoso escolar, por lo que su implicación y colaboración con el centro educativo es una pieza esencial, y una herramienta que goza de muchas bondades es la promoción de la parentalidad positiva.

Cuando la prevención no ha dado sus frutos, la detección temprana es primordial. En el acoso escolar la rapidez de las actuaciones se constituye como un aspecto fundamental ya que, por un lado, todo menor tiene derecho a ser tratado con respeto y a no sufrir trato degradante o maltrato por parte de ningún sujeto y; por otro, aunque existen múltiples dificultades para demostrar con exactitud la relación directa entre la variable tiempo y la agravación de las consecuencias para la víctima, lo que sí está claro es que el factor temporal juega en contra de la misma y puede conducirle a un empeoramiento de su estado emocional.

Sin embargo la detección temprana se enfrenta a un importante reto: la escasa formación de los profesionales en la materia. Una herramienta básica para prevenir, actuar y erradicar el acoso consiste en reforzar e incrementar la formación del profesorado. Detectar el acoso es una tarea ciertamente complicada, pero actuar en las aulas sin una debida formación es una misión casi imposible. En la práctica, estas deficiencias en los procesos formativos determinan que, en un elevado porcentaje de los casos, cuando se pone en marcha el protocolo de actuación contra el acoso escolar, las agresiones se vienen produciendo desde hace tiempo, complicando sobremanera la intervención.

También es decisivo que el agredido comunique la situación, y que se rompa la ley del silencio por los espectadores pasivos. Para combatir el acoso se necesita de la colaboración de todos, incluida como no puede ser de otro modo la de aquellos alumnos que son meros testigos, porque el silencio es cómplice del maltrato.

Tras la detección e intervención del maltrato, la siguiente actuación es la recuperación de las víctimas. Se trata de restaurar el daño ocasionado

facilitando a las víctimas todas las herramientas y recursos necesarios para superar la situación vivida.

En el proceso de recuperación se ha de tener presente asimismo al agresor. Debemos buscar las razones que motivan su comportamiento, poniendo en marcha mecanismos de justicia restaurativa encaminados su educación y desechando postulados basados en la criminalización.

Sin embargo, la carga de trabajo del profesorado les obliga a priorizar las intervenciones de protección de la víctima, y sancionadoras para el agresor, dejando en un segundo plano las acciones de sensibilización, o de habilidades sociales o emocionales.

La recuperación se puede ver dificultada cuando la víctima tiene que abandonar el centro escolar en lugar de hacerlo el agresor o cuando no cuenta con el apoyo de la familia o del centro educativo.

Vigésima.- Se puede salir reforzado de una situación de acoso escolar o ciberacoso. Esta posibilidad está condicionada a la existencia de múltiples factores, algunos de ellos afectan a la propia víctima y su capacidad de resiliencia, entendiéndose por tal la capacidad del menor para resistir, restituirse y recuperarse.

A su vez, esta actitud parece que tiene su causa en la combinación de una serie de factores tanto intrínsecos (autoestima, iniciativa, humor, creatividad, capacidad de relacionarse) como a factores extrínsecos (relaciones de apego seguras, éxito escolar, etc) que interactúan con las diversas fuentes de riesgo, reduciendo la posibilidad de consecuencias negativas.

Pero todos los esfuerzos deben ir dirigidos en esa línea, recuperar a las víctimas y posibilitar que salga reforzada de la violencia vivida.